PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES – PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ
CONTRATISTA: VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA - VIGITECOL LTDA.
OBJETO DEL CONTRATO: AO 09 1181 SUMINISTRO DE SERVICIO DE MONITOREO AL SISTEMA DE ALARMA PARA LA SEDE TÉCNICO ADMINISTRATIVA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ, UBICADA EN EL SECTOR LAS GALIAS, BARRIO LA PALMA EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, RISARALDA
DURACIÓN DEL CONTRATO: SIETE MESES Y 15 DIAS
SUPERVISOR: JUAN CARLOS TRONCOSO SAAVEDRA JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
FECHA SUPERVISION: 16-31 DICIEMBRE 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN

La presente tiene por objeto revisar, analizar y constatar las obligaciones del contrato de suministro de monitoreo de alarma comprendidas en el lapso del tiempo comprendido durante el *mes de 16-31 DICIEMBRE 2025.*
Efectivamente se verificó que la contratista cumplió con las obligaciones correspondientes al objeto del contrato

- Reportar mensualmente el correcto y buen funcionamiento de los equipos de monitoreo de alarmas que conforman el sistema de alarmas de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá, ubicada en el municipio de Santuario –Risaralda-.
- Garantizar la confirmación de apertura, la reacción telefónica a eventos de intrusión, robo, asalto y fuego, las llamadas a personas designadas, la prueba del sistema cada 24 horas, el reconocimiento del suscriptor (armado del sistema), el reconocimiento de alarma por asalto con botón de pánico, el reconocimiento de alarma por saboteo del panel de control, la verificación de señales de batería baja y daños del sistema, el apoyo por parte del equipo de supervisión electrónica, el acompañamiento a cerrar o abrir eventualmente en cualquier horario por necesidad del contratante, los reportes en línea por la plataforma web para el control de eventos del sistema de alarma de monitoreo permanente durante el tiempo de duración del contrato.
- Realizar visita a la sede administrativa con el fin de establecer necesidades de equipos, accesorios, e insumos requeridos para la implementación del sistema de alarma.
- Realizar las reparaciones necesarias que sobrevengan a consecuencia de fallas en el sistema de monitoreo.
- Garantizar la realización de una ronda mensual complementaria al servicio de monitoreo.
- Generar un reporte bimensual donde se evidencien las fechas y horarios de activación de la alarma.
- Realizar monitoreo de vigilancia permanente; identificación de señales de eventos de intrusión, atraco, emergencia médica ante eventos confirmados, apoyo por medio del equipo de verificadores motorizados, avisos a organismos de policía, bomberos y servicio de ambulancia.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en relación con el personal, asimismo, todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.
- Atender, en forma inmediata, los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor, o quienes hagan las veces.

- Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegasen a ocurrir durante la prestación del servicio.
- Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales, de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios, en desarrollo de la ejecución del contrato, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, y demás disposiciones concordantes.
- Si a la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento, y demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de la vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias, sin que hayan renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.
- Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos.
- Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- Las que, por ley, o por la naturaleza del contrato, se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

de acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor, hago constar que, durante el mes de 16-31 DICIEMBRE 2025, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas en el CSS DTAO 128 2025

Se evidencia el compromiso y eficiencia del contratista para el cumplimiento de las obligaciones pactadas según el contrato.

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO:

PORCENTAJE EJECUTADO	PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	VALOR AUTORIZADO A PAGAR
6%	94%	$ 117.600

.

JUAN CARLOS TRONCOSO SAAVEDRA
jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Tatamá
Supervisor CSS DTAO 128 2025